

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 5CAM

Bases y condiciones

Características de las fotos

Se recibirán fotografías de moluscos en su ambiente natural o en condiciones de laboratorio. Las fotografías deberán ser originales, pudiendo realizar ajustes de los parámetros básicos de la fotografía como color, contraste, saturación, brillo, enfoque general, etc. Las fotografías podrán ser monocromas o en color y podrán ser tomadas con cualquier tipo de cámara o dispositivo, incluyendo celular, cámara fotográfica, microscopio o lupa. Las fotografías que contengan personas deberán contar con la aceptación expresa por escrito de estas en caso de ser seleccionadas como ganadoras. Se aceptará un formato de proporción libre, aunque se recomiendan las relaciones de aspecto 4:3 (nativo de celulares y cámaras acopladas a lupas), 1:1 (cuadrado, ideal para enfocar el detalle central de ejemplares individuales) o 3:2 (estándar para cámaras réflex).

¿Quiénes pueden participar?

Todas aquellas personas inscriptas al 5CAM, pudiendo presentar un máximo de dos (2) fotografías por persona. El concursante debe ser el propietario intelectual de las fotografías enviadas.

¿Cómo participar?

Completar el **formulario de inscripción** y subir las fotografías. Las fotografías deben subirse en formato JPEG (.jpg), con un peso máximo de 10 MB. El nombre de cada archivo deberá estar formado por las iniciales de su nombre seguidas de su apellido y de un número en cada fotografía. Ejemplo. Mgonzalez1.jpg; Mgonzalez2.jpg.

Período de recepción de fotografías: hasta el 21/09/2026

Premios

Se entregará un Diploma con el reconocimiento del jurado a las tres fotografías ganadoras (1er, 2do y 3er puesto). La fotografía que obtenga el primer premio constituirá la portada del próximo número del boletín de la ASAM. Los resultados se darán a conocer al cierre del congreso.

Propiedad Intelectual

Al participar del concurso, se permite al comité organizador y a la ASAM a mostrar las fotografías enviadas en su página web y en las redes sociales con los debidos créditos. El consentimiento para hacer públicas dichas fotos dentro de las plataformas mencionadas nos permite compartirlas de forma abierta. Las fotografías seleccionadas podrán ser publicadas en el boletín de la ASAM. Los derechos de autor seguirán perteneciendo al creador de la fotografía.